

DECRETO N° 1932

MAT.: Apruébese cobro garantía fiel cumplimiento del contrato Propuesta Pública N°306-2021" DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO" ID. 1658-853-LQ21.

TEMUCO, 30 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°950 de fecha 07 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Pública N°306-2021" DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO" ID. 1658-853-LQ21.
2. El Decreto Alcaldicio N° 231, de fecha 04 de abril de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°306-2021: "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO", ID: 1658-853-LQ21, al oferente DUPLAUSTRAL CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.877.874-4, con una oferta económica de \$114.000.000.- impuestos incluidos.
3. La póliza de seguro de garantía N°3012022143040, emitida por AVLA, por el monto de \$5.700.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 18 de abril de 2022 y de fecha de vencimiento el día 03 de abril de 2024, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID. 1658-853-LQ21.
4. El Decreto Alcaldicio N°2135, de fecha 28 de junio de 2022 que aprueba Contrato suscrito con fecha 09 de junio de 2022 entre DUPLAUSTRAL CONSULTORES LTDA. y la municipalidad de Temuco.
5. El endoso póliza de seguro de garantía N°3012022143040, emitida por AVLA tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 20 de marzo de 2024 y de fecha de vencimiento el día 13 de junio de 2025, la cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID. 1658-853-LQ21.
6. El decreto alcaldicio N°1497 del 08 de abril de 2024 que acepta el endoso póliza de seguro de garantía N°3012022143040, emitido por AVLA, tomada a favor de la municipalidad de Temuco, el cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta 306-2021, ID 1658-853-LQ21, con vencimiento el día 13 de junio de 2025 y devuelve la póliza anterior.
7. El endoso póliza de seguro de garantía N°3012022143040, emitida por AVLA tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 18 de abril de 2022 y de fecha de vencimiento el día 30 de abril de 2026, la cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID. 1658-853-LQ21.
8. El artículo 40 "CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO" de las bases de licitación de diseño que en su numeral 40.9 indica como causal el atraso notorio en la ejecución de la consultoría, igual o superior a un 30% del plazo, situación que debe ser calificada por la inspección técnica del contrato.
9. El informe del Inspector Técnico del Contrato de diseño, de fecha 29 de abril de 2026, donde califica como causal de termino anticipado el atraso del consultor en 208 días por sobre el plazo contractual de 620 días, originando una demora de un 33,54%.
10. El decreto Alcaldicio N°1497 de fecha 08 de abril de 2024 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la póliza de seguro de garantía N° 3012022143040, emitida por AVLA tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID. 1658-853-LQ21 tiene vencimiento al 30 de abril de 2026.
2. Que existe un atraso en la consultoría superior al 30% que permite el artículo 40 como caso para término de contrato.

DECRETO:

1. Acéptese el endoso póliza de seguro de garantía N°3012022143040, emitida por AVLA tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 18 de abril de 2022 y de fecha de vencimiento el día 30 de abril de 2026, la cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID. 1658-853-LQ21.
2. Póngase término anticipado al contrato "DISEÑO PROYECTO DE ARQUITECTURA; INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PASEO PEATONAL CALLE MANUEL BULNES, TEMUCO", ID: 1658-853-LQ21, adjudicada al oferente DUPLAUSTRAL CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.877.874-4. y hágase efectivo el cobro del endoso póliza de seguro de garantía N°3012022143040, emitida por AVLA tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 18 de abril de 2022 y de fecha de vencimiento el día 30 de abril de 2026, la cual garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°306-2021, ID. 1658-853-LQ21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


FBM/FAU/JJR.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuesta
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

